

Público

Índice AI: MDE 13/022/2005

9 de mayo de 2005

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 87/05 (MDE 13/011/2005, de 15 de abril de 2005) y su actualización (MDE 13/018/2005, de 3 de mayo de 2005) Temor de ejecución inminente

IRÁN Abbas Hosseini, ciudadano afgano de 19 años

Abbas Hosseini no ha sido ejecutado, y la causa abierta contra él se ha remitido a los juzgados de Teherán para su revisión. El 7 de mayo, el ayatolá Shahroudi, presidente de la Magistratura, ordenó a los tribunales locales de Mashhad que no siguieran adelante con la ejecución, prevista para el 8 de mayo. El departamento responsable de la ejecución de las condenas de muerte ha confirmado que “en ausencia de expediente y nuevas instrucciones”, no llevará a cabo la ejecución.

La ejecución se ha suspendido a la espera de que los juzgados centrales de Teherán revisen la causa. No se conocen datos sobre la naturaleza de esta revisión. Según informes, mientras se esté revisando la causa, la familia de Abbas Hosseini continuará tratando de convencer a los parientes de la víctima de que acepten una indemnización (*diyeh*) a cambio de la conmutación de la pena de muerte, para dirimir así el asunto.

Abbas Hosseini fue condenado a muerte en junio de 2004 por un asesinato cometido cuando tenía 17 años y que afirma que perpetró “en un momento de locura”, al hacerle la víctima insinuaciones sexuales. La condena fue confirmada por el Tribunal Supremo, y tenía que haberse ejecutado el 1 de mayo. Se concedió a Abbas Hosseini un aplazamiento de la ejecución hasta el 8 de mayo, según informes para dar a la familia de la víctima una oportunidad más de aceptar una indemnización a cambio de la conmutación de la pena de muerte.

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, Irán se ha comprometido a no ejecutar a nadie por delitos cometidos siendo menor de 18 años. Sin embargo, desde 1990 en Irán se ha ejecutado a 11 personas que eran menores de 18 años cuando cometieron el delito del que fueron declaradas culpables. El 20 de enero de 2005, Iman Farokhi fue ejecutado por un delito cometido cuando tenía 17 años. En lo que va de año, Amnistía Internacional ha tenido noticia de dos nuevas condenas de muerte impuestas a menores. Rasoul Mohammadi, de 17 años, tenía que haber sido ejecutado el 16 de abril por haber sido declarado culpable de secuestro, robo y violación. Según informes, el 16 de abril se le concedió un aplazamiento de la ejecución, pero su padre, condenado por los mismos cargos, fue ahorcado públicamente en Esfahan.

El 8 de mayo, el periódico de Teherán *Kayhan*, que tiene estrechos vínculos con el poder judicial, publicó una declaración del portavoz oficial de la Magistratura en la que se reconocían los llamamientos enviados por la red de Acción Urgente de Amnistía Internacional. En la declaración se negaba que Abbas Hosseini fuera a ser ejecutado y se concluía que “las fuentes de Amnistía Internacional no son fidedignas [...] no se ejecuta a menores de 18 años”. Esta afirmación no se corresponde con la práctica documentada de la imposición de condenas en Irán ni con las conclusiones de comité de la ONU que se ocupa de los derechos de los niños.

Las autoridades judiciales de Irán han reconocido públicamente también los llamamientos de otras Acciones Urgentes de Amnistía Internacional, lo que, en nuestra opinión, es indicativo del impacto que están causando los llamamientos.

No es necesaria ya la actuación de la red de Acción Urgente. Seguiremos vigilando el caso para emprender nuevas acciones si es preciso. Muchas gracias a todos los que enviaron llamamientos.